



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras
Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

Acciones inductivas al crédito fiscal y el presupuesto de caja en las microempresas
de Huacho

Tesis

Para optar el Título Profesional de Contador Público

Autora

Andrea Stefhany Calagua Cuzcano

Asesor

Dra. Cpcc. Nidia Elena Romero Herbozo

Huacho – Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN
INFORMACIÓN

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Andrea Stephany Calagua Cuzcano	47504471	08/06/2023
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Dra. Nidia Elena Romero Herbozo	15590319	0000-0001-8226-4656
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
MG. Cpcc. Ángel Onzari Luna Santos	15595255	0000-0001-6751-504X
MG. Cpcc. Héctor Orlando Echegaray Romero	15607816	0000-0002-9198-9058
MG. Cpcc. Silvia Marianella Espinoza De Sánchez	15758120	0000-0002-2513-5273



UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 CONTABLES Y FINANCIERAS



DECLARACIÓN JURADA

Yo, ANDRÉA STEFHANY CALAGUA CUZCANO identificada con DNI N° 47504471 Declaro bajo juramento que la Tesis y/o Proyecto de Tesis que desarrollaré es:

Asesorada por la MG. CPCC. NIDIA ELENA ROMERO HERBOZO

Titulado: ACCIONES INDUCTIVAS AL CRÉDITO FISCAL Y EL PRESUPUESTO DE CAJA EN LAS MICROEMPRESAS DE HUACHO.

Para obtener el Título Profesional de Contador Público, es ÚNICO de no ser cierto acepto la anulación del mismo.

Firmo la presente, dando fe y conformidad del trabajo a realizar con título y contenido INÉDITO, en caso contrario acepto la nulidad si existiera: Tesis, Monografía y Trabajos de Investigación igual o similar con el título y/o contenido.

Huacho, 09 de octubre del 2018

MG. CPCC. Nidia Elena Romero Herbozo
 Colegiatura: CCPL 10777
 DNI N° 15590319

Andreea Stefhany Calagua Cuzcano
 DNI N° 47504471

ACCIONES INDUCTIVAS AL CRÉDITO FISCAL Y EL PRESUPUESTO
DE CAJA EN LAS MICROEMPRESAS DE HUACHO

DRA. CPCC. NIDIA ELENA ROMERO HERBOZO
ASESORA

JURADO EVALUADOR

MG. CPCC ANGEL ONZARI LUNA SANTOS
PRESIDENTE

MG. CPCC HÉCTOR ORLANDO ECHEGARAY ROMERO
SECRETARIO

MG. CPCC SILVIA MARIANELLA ESPINOZA DE SÁNCHEZ
VOCAL

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a mi familia por haber sido mi apoyo y soporte a lo largo de toda mi carrera universitaria y a lo largo de mi vida.

A todas las personas especiales que me acompañaron en esta etapa tan importante para mí, aportando a mi formación profesional y como ser humano

Andrea Stefhany Calagua Cuzcano

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo le agradezco a Dios por ser mi guía y acompañarme en el transcurso de mi vida, brindándome paciencia y sabiduría para culminar con éxito mis metas propuestas.

A mi familia por ser mi pilar fundamental y haberme apoyado incondicionalmente, pese a las adversidades e inconvenientes que se presentaron.

Agradezco a los todos docentes que, con su sabiduría, conocimiento y apoyo, motivaron a desarrollarme como persona y profesional en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Andrea Stefhany Calagua Cuzcano

ÍNDICE GENERAL

CONTRACARÁTULA	ii
ASESORA.....	iii
MIEMBROS DEL JURADO	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS	x
INDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv
CAPITULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Formulación del Problema.....	2
1.2.1. Problema General	2
1.2.2. Problemas Específicos	2
1.3. Objetivos de la Investigación.....	2
1.3.1. Objetivo General.....	2
1.3.2. Objetivos Específicos	2
CAPITULO II.....	3
MARCO TEÓRICO	3
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	3
2.2. Bases Teóricas	5
2.3. Definiciones Conceptuales	15

2.4.	Formulación de Hipótesis	17
2.4.1.	Hipótesis General.....	17
2.4.2.	Hipótesis Específicas	17
CAPITULO III		18
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		18
3.1.	Diseño Metodológico.....	18
3.1.1.	Tipo de Investigación.....	18
3.1.2.	Enfoque de la investigación	19
3.2.	Población y Muestra	19
3.3.	Operación de las variables e indicadores	20
3.4.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	25
3.4.1.	Técnicas a emplear	25
3.4.2.	Descripción de los Instrumentos	25
3.5.	Técnicas para el procesamiento de la información	26
CAPITULO IV		27
RESULTADOS		27
4.1.	Presentación de los resultados	27
4.1.1.	Frecuencias y porcentajes de variables y dimensiones	27
4.1.2.	Contrastación de la hipótesis general y específicas	35
CAPITULO V		39
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		39
5.1.	Discusión	39
5.2.	Conclusiones	42
5.3.	Recomendaciones	43
CAPITULO VI.....		44
FUENTES DE INFORMACIÓN		44
6.1.	Fuentes Bibliográficas	44

6.2. Fuentes Electrónicas	45
ANEXOS.....	46

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Operacionalización de la variable acciones inductivas al crédito fiscal</i>	23
Tabla 2. <i>Operacionalización de la variable presupuesto de caja</i>	24
Tabla 3. <i>Frecuencias y porcentajes de la variable acciones inductivas al crédito fiscal</i>	27
Tabla 4. <i>Frecuencias y porcentajes de la dimensión acciones no presenciales</i>	29
Tabla 5. <i>Frecuencias y porcentajes de la dimensión acciones presenciales</i>	30
Tabla 6. <i>Frecuencias y porcentajes de la variable presupuesto de caja</i>	31
Tabla 7. <i>Frecuencias y porcentajes de la dimensión ingresos</i>	32
Tabla 8. <i>Frecuencias y porcentajes de la dimensión egresos</i>	33
Tabla 9. <i>Frecuencias y porcentajes de la dimensión financiamiento</i>	34
Tabla 10. <i>Grado de correlación y nivel de significación entre las acciones inductivas al crédito fiscal y el presupuesto de caja en las microempresas de Huacho</i>	35
Tabla 11. <i>Grado de correlación y nivel de significación entre las acciones inductivas al crédito fiscal y los ingresos del presupuesto de caja en las microempresas de Huacho</i>	36
Tabla 12. <i>Grado de correlación y nivel de significación entre las acciones inductivas al crédito fiscal y los egresos del presupuesto de caja en las microempresas de Huacho</i>	37
Tabla 13. <i>Grado de correlación y nivel de significación entre las acciones inductivas al crédito fiscal y el financiamiento del presupuesto de caja en las microempresas de Huacho</i>	38

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Variable acciones inductivas al crédito fiscal.....	28
Figura 2. Dimensión acciones no presenciales	29
Figura 3. Dimensión acciones presenciales	30
Figura 4. Variable presupuesto de caja	31
Figura 5. Dimensión ingresos	32
Figura 6. Dimensión egresos	33
Figura 7. Dimensión financiamiento.....	34

RESUMEN

Objetivo: Determinar la manera en que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el presupuesto de caja en las microempresas de Huacho. **Métodos:** La población estará constituida por 423 microempresas del distrito de Huacho que tuvieron una verificación y/o fiscalización por parte de SUNAT de las cuales se extrajo una muestra de 137 microempresas seleccionados mediante el muestreo probabilístico, se utilizó el instrumento de medición de actitudes de escala de Likert. Considerándose como dimensiones: acciones no presenciales, acciones presenciales, ingresos, egresos y financiamiento. **Resultados:** 86,1% de las empresas no se les ha imputado reparos tributarios por acciones inductivas al crédito fiscal; asimismo se aprecia que un 61,3% de las empresas a consecuencias de acciones inductivas al crédito fiscal han tenido un pésimo presupuesto de caja. La Prueba de Rho de Spearman. **Conclusión:** Los resultados obtenidos demuestran que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen moderadamente en el presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho. (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,596).

Palabras clave: Acciones inductivas, crédito fiscal, presupuesto de caja,

ABSTRACT

Objective: Determine the way in which the inductive actions to the fiscal credit influence the cash budget in the Huacho microenterprises. **Methods:** The population will be constituted by 423 micro enterprises of the Huacho district that had a verification and / or inspection by SUNAT from which a sample of 137 selected microenterprises was extracted through probabilistic sampling, the instrument of attitude measurement was used. Likert scale. Considering itself as dimensions: non-face-to-face actions, face-to-face actions, income, expenses and financing. **Results:** 86.1% of the companies have not been charged with tax reparations for inductive actions to the tax credit; also, it is appreciated that 61.3% of the companies as a result of inductive actions to the tax credit have had a terrible cash budget. The Rho Test of Spearman. **Conclusion:** The results obtained show that the inductive actions to the fiscal credit have a moderate influence on the cash budget in the Huacho Microenterprises. (bilateral sign =, 000 <, 01, Rho =, 596).

Keywords: Inductive actions, tax credit, cash budget,

INTRODUCCIÓN

La investigación contiene la valoración de los indicadores de la variable acciones inductivas al crédito fiscal considerando las dimensiones: acciones no presenciales y acciones presenciales; asimismo la segunda variable presupuesto de Caja con sus dimensiones: ingresos, egresos y financiamiento; tales temas desarrollados a partir de diferentes normas, teorías y autores.

La investigación tuvo como objetivo de determinar la manera en que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el presupuesto de caja en las microempresas de Huacho.

La estructura del presente trabajo se desarrolla en seis capítulos, seguida de los anexos según el protocolo establecido por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. El capítulo primero desarrolla lo referente a la descripción y formulación del problema así como también la determinación de los objetivos; en el segundo capítulo denominado marco teórico se incorporaron los antecedentes nacionales e internacionales, así mismo se desarrollan las bases teóricas, referente a las definiciones de la variable y sus respectivas dimensiones, así también se incluyen definiciones conceptuales y el planteamiento de las hipótesis; en el tercer capítulo se describe la metodología empleada en la tesis, su diseño, la descripción de la población y la muestra; la operacionalización de las variables, las técnicas e instrumentos y el modo del procesamiento de los datos empleados en la investigación; el cuarto capítulo comprende los resultados de la investigación, a través de los resultados estadísticos descriptivos de la investigación mediante frecuencias y porcentajes; obtenidos de las variables de acuerdo con los objetivos planteados en la investigación a través de la descripción de los resultados, en el capítulo quinto con los

resultados obtenidos en el capítulo anterior se analizaron a través de una discusión de los resultados enfrentándolos a los antecedentes citados en la investigación, se presentan las conclusiones y recomendaciones obtenidas al término de la investigación, y en sexto capítulo se detallan las fuentes bibliográficas consultadas durante el desarrollo del presente trabajo.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El desarrollo de los países está basado por las microempresas, tal como lo analizó el Centro interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2016); indicó: al igual que muchos países en desarrollo, Perú es una economía donde las MYPES han adquirido un rol preponderante en la economía ya que aquí encontramos a casi la totalidad de empresas (99.5%), de las cuales el 94.9% son microempresas, en tanto las pequeñas empresas constituyen el 4.5%. (p.3); es por ello que a la Administración Tributaria se le complica el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias; es por ello que recurren al código tributario donde se encuentra instaurado el derecho de fiscalización que tiene el administrador; para ello recurre a diversas acciones inductivas para lograr mayor recaudación lo que a su vez busca reducir la evasión.

En nuestro país el Impuesto General a las Ventas – IGV es de aplicación horizontal donde no se tiene en consideración la capacidad contributiva y se centra en el valor agregado que se manifiesta a través de las operaciones que realiza el contribuyente; el pago al fisco, de ser el caso, debe de efectuarse con una periodicidad mensual y ejecutarse cuando el importe de las operaciones de ventas superan a las adquisiciones del período, para lo cual es imprescindible que estas últimas, cumplan estrictamente en forma concurrente, con los requisitos formales y sustanciales requeridos para acceder al crédito fiscal. Ante la obligación de pago al surgir el débito fiscal por IGV se presentaba el problema de que el vendedor deba de asumir el pago del IGV de lo vendido, sin tener en consideración si se había

recibido el pago del compromiso por cobrar; ante ello en nuestra legislación se incorporó el denominado IGV Justo cuyo objetivo es diferir por un plazo máximo de 3 meses el pago del tributo, es decir durante ese período no se generan intereses, sin embargo, el administrador tributario debe calificar al contribuyente determinando si es que se puede acoger a esta modalidad. Como es obvio este aspecto redundante en el manejo del efectivo de la empresa; y para un trabajo estructurado se formula el presupuesto de caja sobre el cual se basan más de una decisión financiera en la empresa; es por ello que cobra importancia; el cual no es favorable tener un desajuste por imprevistos.

Por lo manifestado es nuestra preocupación determinar la influencia de las acciones inductivas empleadas por la administración tributaria para el uso pertinente del crédito fiscal del IGV con efecto en el presupuesto de caja en las microempresas de Huacho.

1.2. Formulación del Problema

Teniendo en consideración el planteamiento de la realidad problemática expuesto anteriormente estamos planteando los siguientes problemas:

1.2.1. Problema General

¿De qué manera las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho?

1.2.2. Problemas Específicos

♦ ¿De qué manera las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los ingresos en las Microempresas de Huacho?

♦ ¿De qué manera las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los egresos en

las Microempresas de Huacho?

- ♦ ¿De qué manera las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el financiamiento en las Microempresas de Huacho?

1.3. Objetivos de la Investigación

Con la finalidad de investigar la realidad problemática a través de los problemas planteados hemos determinado los siguientes objetivos:

1.3.1. Objetivo General

Determinar la manera en que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho.

1.3.2. Objetivos Específicos

- ♦ Determinar la manera en que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los ingresos en las Microempresas de Huacho
- ♦ Determinar la manera en que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los egresos en las Microempresas de Huacho
- ♦ Determinar la manera en que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el financiamiento en las Microempresas de Huacho

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Nacionales

Gavilán (2017), en su tesis titulada: “Las acciones de fiscalización de la SUNAT como instrumentos para promover el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes del Distrito de Tambopata, 2016”, presentada a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, tuvo como objetivo determinar si las acciones de fiscalización de la SUNAT promueven el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes del distrito de

Tambopata y entre sus conclusiones coincidentes con nuestras variables podemos citar: Los procedimientos de fiscalización si promueven el cumplimiento de obligaciones tributarias. Respecto de las fiscalizaciones definitivas y parciales, se tiene que la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias es bastante significativa. Las acciones de verificación si promueven el cumplimiento de obligaciones tributarias. Las verificaciones de obligaciones formales y las verificaciones de destrucción de existencias, la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias es bastante significativa. Por otro lado, respecto a la evaluación de solicitudes de devolución, la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias es significativa.

Los operativos promueven el cumplimiento de obligaciones tributarias. En relación a los operativos de emisión y entrega de comprobantes de pago, la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias es regular. No obstante, respecto a los operativos de control móvil y control de ingresos, la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias es bastante significativa.

Las acciones inductivas si promueven el cumplimiento de obligaciones tributarias. Respecto a las cartas informativas, la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias es significativa. En cuanto a las cartas de invitación, la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias es bastante significativa. (p.60)

Según Huertas (2017), en su tesis titulada: “El procedimiento de fiscalización es el único procedimiento regular previo para la válida emisión de la resolución de determinación; presentada a la Pontificia Universidad Católica del Perú”, tuvo como objetivo: examinar los elementos vinculados a la determinación de la obligación tributaria, el procedimiento de fiscalización, la verificación, la RD y la OP; entre sus conclusiones que consideramos relacionada con nuestra variables citamos: La fiscalización es un procedimiento administrativo que busca fijar la correcta y real capacidad contributiva del deudor tributario; para ello, su desarrollo implica una compleja y exhaustiva investigación, además, de una continua interacción entre la AT y el deudor tributario, circunstancia que garantiza el efectivo ejercicio del derecho de defensa de este último; por lo tanto, es el único canal para modificar la autodeterminación y emitir la RD correspondiente. En cambio, la verificación es un simple y superficial proceso de constatación de una obligación tributaria cuya cuantía se tiene certeza y no existe controversia sobre su fondo; por ello, no puede utilizarse para objetar la autodeterminación, siendo el proceso regular de formación para la emisión de la OP. (p.84)

2.1.2. Internacionales

Según Crespo (2015), en su tesis titulada: “Planificación financiera en las empresas comerciales en el Ecuador y su incidencia en la tributación en los períodos 2008 – 2013”, presentada ante la Universidad de Guayaquil, tuvo como objetivo: analizar el desempeño financiero de las empresas comerciales, para conocer su situación económica y su aporte a la recaudación tributaria; entre sus conclusiones relacionadas con nuestras variables indicó: La implementación de una herramienta financiera en las empresas comerciales ayudará a

desarrollar de mejor manera sus actividades operacionales y por ende los empleados desempeñaran de mejor manera sus funciones. Con respecto al pago de los impuestos fiscales vigentes en la normativa tributaria del Ecuador, y tomando como referencia el pago del impuesto a la Renta, es la Conciliación Tributaria la que se encarga de depurar tanto los ingresos gravables como los costos y gastos no deducibles para determinar el impuesto causado.

La Planificación financiera permite implementar objetivos que estructuren los gastos de conformidad con los recursos financieros disponibles y que este enfocado al ejercicio económico anual. (p.95)

Según Bermeo (2014), en su tesis titulada: “Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: SANILSA Distribuidora de Alimentos Cía. Ltda., año 2012”; presentada a la Universidad Politécnica Salesiana, tuvo como objetivo: determinar si el análisis del flujo de caja permite establecer la situación de manejo de efectivo en una inversión, y entre sus conclusiones que se relacionan con nuestras variables indicó: los impuestos en general, influyen en gran medida en la iliquidez de un ente económico, ya que son rubros que se deben cancelar por el total de las compras y las ventas realizadas, sin ser tomado en cuenta que las ventas son facturadas y realizadas, pero no se cobra a contado el total de los rubros de las facturas, dando varios días de plazo a los clientes, y por tanto, los valores que se cancelan por obligaciones al fisco son con dinero destinado para pago o adquisición de productos a proveedores. (p.92)

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Acciones inductivas al crédito fiscal

El Plan de Control Integral del IGV se enfoca -a partir de la identificación de los riesgos de incumplimiento que afectan la recaudación del impuesto- en el despliegue de acciones de control y facilitación para atacar dichos riesgos en cada brecha de incumplimiento,

bajo un enfoque de gestión masiva y electrónica de inconsistencias y omisiones, los cuales serán detectados a partir de la explotación exhaustiva de información de libros y comprobantes electrónicos.

El Plan de Control Integral del IGV aborda como problemas principales las brechas de cumplimiento tradicionales con énfasis en la omisión de ventas o ingresos y/o la utilización de créditos fiscales, gastos y saldos a favor indebidos o su sub-declaración, así como la declaración de operaciones no Reales (ONR).

El escenario propuesto para el control del IGV supone ampliar sustancialmente la capacidad gestión de los riesgos, inconsistencias y omisiones a partir de una nueva declaración determinativa del impuesto, que incluya detalles de los comprobantes que sustentan los importes declarados; los cuales permitirán a su vez mejorar la detección de ONR, la construcción de modelos analíticos de gestión que reorienten las acciones de la Administración para incrementar el rendimiento del tributo, así como la optimización del proceso de gestión de las devoluciones, la obtención de información de detalle de ventas y compras permitirá validar la existencia de comprobantes de pago que sustente las cifras declaradas, evitando la declaración de créditos y deducciones no sustentadas; así como contar con un mayor nivel de información para analizar toda la cadena de comercialización, producción de bienes o prestación de servicios para detectar en qué parte de ella se producen las brechas de cumplimiento.

Según la Superintendencia de Administración Tributarias y Aduanas – SUNAT (2014), sobre las acciones inductivas indicó que: es un procedimiento mediante el cual la Administración Tributaria comunica al contribuyente que ha detectado la existencia de una o varias diferencias entre la información proporcionada por el propio contribuyente a través de sus declaraciones presentadas y aquella que ha sido remitida por terceros (clientes, proveedores, notarios, entidades del Estado, entre otros). Se caracteriza por tener un alcance y tiempo limitados, y su principal objetivo es el cumplimiento de obligaciones tributarias y la regularización voluntaria de los contribuyentes.

La Acción Inductiva no se encuentra dentro del alcance del Reglamento del Procedimiento de Fiscalización, razón por la cual, al concluir el procedimiento, no se emiten Resoluciones de Determinación. En relación a la regularización de las inconsistencias, cabe precisar que el contribuyente podrá acogerse al Régimen de Gradualidad de Sanciones, mediante el cual puede obtener un descuento de hasta el 95% en el pago de multas. (p.3)

2.2.1.1 Acciones no presenciales: Según la Superintendencia de Administración Tributarias y Aduanas – SUNAT (2017) sobre las acciones no presenciales indicó que: se realiza mediante la notificación de un documento y su anexo emitido por las áreas de fiscalización de la SUNAT, la cual comunica inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones tributarias. La atención de este documento no implica que el contribuyente concurra a las oficinas de la Administración Tributaria, salvo que éste solicite una cita. (p.3)

Según la Superintendencia de Administración Tributarias y Aduanas – SUNAT (2014); indicó que: De acuerdo a la forma de atención, podemos distinguir dos tipos de Acciones Inductivas: Carta Inductiva y Esquela.

- ✓ Carta Inductiva: Es el documento que se notifica al contribuyente y que no requiere que concurra a las oficinas de la Administración Tributaria, salvo que se lo solicite expresamente. Cabe precisar que las Cartas Inductivas pueden ser notificadas físicamente en el domicilio fiscal del contribuyente o de manera virtual a través del depósito en el buzón SOL de cada contribuyente (notificación virtual).

- ✓ Esquela: Es el documento que se notifica al contribuyente y requiere que visite un Centro de Control y Fiscalización o las oficinas de la Administración Tributaria, a fin de que un verificador lo atienda y les explique respecto a las diferencias detectadas. (p.4)

En el portal de SUNAT sobre las cartas inductivas nos indica: Estos documentos no forman parte del procedimiento de fiscalización, porque no conminan al contribuyente a reconocer reparos tributarios ni tampoco le determina una obligación tributaria, simplemente le notifica determinadas diferencias a las que el contribuyente puede o no allanarse.

A manera de información podemos decir que estos documentos no establecen ninguna obligación que deba ser cumplida, porque la SUNAT solamente señala acciones de control dirigidas a los contribuyentes sobre omisiones o diferencias detectadas con la finalidad de que se produzca, por parte del notificado, una regularización de forma voluntaria y en el caso que esta no se produzca el contribuyente efectúe sus descargos de forma documentada.

Las cartas inductivas no señalan la comisión de una infracción y por lo tanto, en estos casos, el contribuyente podrá subsanar voluntariamente cualquier infracción, sin perder la máxima rebaja de su multa bajo el régimen de gradualidad.

2.1.1.2 Acciones presenciales: Según la Superintendencia de Administración Tributarias y Aduanas – SUNAT (2017); sobre las acciones presenciales indicó que:

Se realiza mediante la notificación de un documento, y su anexo, mediante el cual se otorga al contribuyente una cita presencial en un Centro de Control y Fiscalización o en las oficinas de la Administración Tributaria, a fin de que un verificador lo atienda y le explique respecto de la inconsistencia notificada.

Según Actualidad Empresarial (2015), sobre las acciones presenciales indicó: “La Administración Tributaria, para el ejercicio de su función fiscalizadora, cuenta con facultades para citar a los contribuyentes en sus oficinas conforme al numeral 4 del artículo 62° del Código Tributario”.

Asimismo, mediante el Informe N° 090-2005-Sunat, señala lo siguiente respecto a la comparecencia: “En cuanto al término comparecencia”, se define al mismo con dos significados: a) El acto de actuar como parte en un juicio o procedimiento, formulando peticiones. b) El acto de presentarse físicamente una persona ante el juez o tribunal, para llevar a cabo un acto procesal, sea espontáneamente o por llamado del Juez. Por su parte, Guillermo Cabanellas define la comparecencia como “la acción y efecto de comparecer; esto es, de presentarse ante alguna autoridad, acudiendo a su llamamiento o para mostrarse parte en un asunto”. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 177° del TUO del Código Tributario, constituye infracción relacionada con la obligación de permitir el control de la Administración, informar y comparecer ante la misma; el no comparecer ante la Administración Tributaria o comparecer fuera del plazo establecido para ello. Si bien el término comparecencia tiene dos (2) acepciones, el numeral 7 del artículo 177° del TUO del Código Tributario alude a la comparecencia en el sentido de presentarse o acudir personalmente a la Administración Tributaria para llevar a cabo determinada actuación que servirá para el esclarecimiento de hechos vinculados a obligaciones tributarias. En efecto, debe tenerse en cuenta que este artículo regula las infracciones por el incumplimiento de diversas obligaciones a cargo de los administrados que permiten facilitar las labores de la Administración Tributaria, entre las que se encuentran las detalladas en el artículo 87° del TUO del Código Tributario. Así, se tiene que la infracción bajo comentario se origina por el incumplimiento de la obligación prevista en el numeral I del artículo 87° del citado TUO, el cual señala que los administrados están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria y, en especial, deberán concurrir a las

oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida por esta para el esclarecimiento de hechos vinculados a obligaciones tributarias. Como puede apreciarse, la obligación a cargo del administrado consiste en presentarse físicamente ante la Administración Tributaria cuando esta lo requiera, a efecto de proporcionar directamente la información necesaria para el esclarecimiento de hechos vinculados a obligaciones tributarias. Vale decir, esta obligación funciona de manera personalísima. Cabe mencionar que en ese mismo sentido se ha pronunciado el Tribunal Fiscal en las Resoluciones N° 05645-1-2004 y N° 00249-5-2005. En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que la infracción tipificada en el numeral 7 del artículo 177° del TUO del Código Tributario se origina por el incumplimiento de la obligación prevista en el numeral 9 del artículo 87°. Del citado TUO, se tiene que dicha infracción procede en la medida que el administrado, en caso sea requerido por la Administración Tributaria, no se presente personalmente o lo haga fuera del plazo establecido. En este mismo sentido, el numeral 58.1 del artículo 58° de la LPAG dispone que las entidades pueden convocar la comparecencia personal a su sede de los administrados solo cuando así le haya sido facultado expresamente por ley(a). Adicionalmente, en cuanto a las formalidades de la comparecencia. El numeral 59.1 del artículo 59° de la LPAG dispone que el citatorio se rige por el régimen común de la notificación, haciendo constar en ella, entre otros, los nombres y apellidos del citado. (p.I-7)

2.1.1.3 *presupuesto de caja.* Según Welsch, (2005) referente al presupuesto de caja indicó:

El funcionario de finanzas de la compañía (en este caso, el tesorero) es del control la posición de efectivo (o de caja), por lo común, los ingresos y pagos reales de efectivo durante el período cubierto por el presupuesto serán un tanto diferentes a los que se muestran en el plan de utilidades. Esta diferencia puede ser resultado de: 1) las variables cambiantes que afectan al efectivo, por ejemplo, una alteración en las tasas del impuesto; 2) los sucesos repentinos e inesperados que influyen en operaciones, o

3) la falta de control sobre el efectivo

Es importante contar con un sistema eficaz de control del efectivo, a causa las consecuencias potenciales. Suele suceder que la administración tome decisiones o modifique las políticas existentes a fin de intensificar la posición de caja. Por ejemplo, un cambio inesperado en las operaciones puede crear una grave escasez de efectivo pero la administración puede ser capaz de evitar, o al menos minimizar, esta indeseable situación: 1) incrementando los esfuerzos para cobrar las cuentas, 2) reduciendo los gastos que se erogan en efectivo, 3) aplazando desembolsos de capital, 4) retardando el pago de determinados pasivos, 5) reduciendo los inventarios y 6) modificando los calendarios de las transacciones que impactan directamente al efectivo. El efecto de estos tipos de decisiones sobre la posición de caja depende del momento en que se tomen. A menudo, cuanto más pronto se tome la decisión, mayor será la oportunidad de proteger la posición de caja, por lo tanto, es esencial que la administración esté plenamente informada, con tanta anticipación como sea posible, acerca de la probable posición del efectivo.

Podemos concluir que las tres actividades primordiales de la planificación y control de efectivo son: 1) la planificación sistemática de los flujos de efectivo, tanto de largo como de corto plazo, 2) la reproyección mensual de la posición de caja, según hemos explicado con anterioridad y 3) la evaluación diaria de caja. (p.331)

Para la Oficina Internacional del Trabajo (1991); El presupuesto de caja, es conocida como “flujo de caja, que muestra cómo espera usted que el dinero ingrese en el negocio (ingresos de caja) y egrese del mismo (pagos por caja) mes a mes, durante un determinado período en el futuro”.

Si deseamos que un negocio se mantenga sin problemas, éste deberá contar con suficiente flujo de ingresos en caja para atender día a día gastos tales como sueldos, pagos a proveedores. alquiler de locales, electricidad y otros gastos. Muchos negocios han fracasado

por no tener suficiente dinero en caja, aun cuando contaban con muchos pedidos por atender. Si los clientes no pagan a tiempo, los acreedores no esperan y el banco no lo ayuda, habrá problemas en el negocio.

El presupuesto de caja lo ayudará a pronosticar su futura situación de caja. La información para elaborar este presupuesto proviene de su contabilidad, principalmente del registro diario. Estudiando lo ocurrido en el pasado, usted pronosticará lo que puede acontecer en el porvenir.

Cuanto más registro posea, en orden y al día, mejores serán sus pronósticos. En general, resulta suficiente elaborar el presupuesto de caja para los próximos seis meses (aunque en economías afectadas por una gran inflación tendrá que hacerse, en caso extremo, semanalmente). No espere hasta el final de los seis meses para elaborar el siguiente presupuesto de caja. Después de dos o tres meses, trate de hacer una estimación para los seis siguientes. (p.102)

2.1.1.3 Ingresos. Según Mungaray & Ramírez, (2004) indicó que:

La formulación de los Estados Financieros y flujos de caja en las empresas convencionales es cosa común pero no en las microempresas que operan en el sector informal de la economía. En el caso de estas microempresas, la disponibilidad de la información económica es limitada pero suficiente para determinar la utilidad neta, el elemento más importante para la construcción del flujo de caja que requiere todo proceso de evaluación económica. Por lo tanto, surge la necesidad de sistematizar la información que generan con los ingresos y los egresos de operación para la posterior formulación de los estados de resultados y de los flujos de caja.

La base para determinar el presupuesto de ingresos está dada por el número de unidades producidas y vendidas multiplicado por el precio de venta del producto en cada uno de los periodos. Para evitar el doble conteo de la producción y llevar un mejor control de productos, materias primas e insumos, es necesario considerar los inventarios iniciales y finales en cada periodo. (p.126)

Según Flores (2013); en lo referente al presupuesto de ingresos indicó que: “El presupuesto de ventas y de cobranzas comprende la proyección de los ingresos que espera obtener la empresa en el periodo de estudio”.

Comprende básicamente la proyección de las ventas a efectuar, tanto aquellas que correspondan a operaciones al contado como al crédito.

Este presupuesto dependerá si se proyecta que la empresa perciba ingresos provenientes de operaciones eventuales, como por ejemplo la venta de activos fijos, intangibles, acciones, entre otros. Podría incluir además los ingresos que se espera recibir por el acogimiento a determinados incentivos tributarios como el drawback, saldo a favor del exportador, entre otros (p.133)

2.1.1.3 Egresos. Flores, (2013), referente al presupuesto de egresos se conceptualiza como:

Un presupuesto de compras y de pagos comprende la proyección de las compras de mercaderías, materias primas, suministros diversos, entre otros, tanto al crédito como al contado, que requiere efectuar la empresa, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de ventas. Ello significa que debe existir una relación estrecha entre el

presupuesto de ventas con el presupuesto de compras. Ello es así, pues si pretendemos vender 10 unidades de determinado producto, debemos comprar 10 unidades del mismo producto, como mínimo.

El presupuesto de remuneraciones por pagar, comprende los gastos que realizará la empresa por su personal. Para estos efectos, primero se elabora la Planilla de remuneraciones proyectada para después, sobre la base de esa información, realizar el presupuesto del personal y de los tributos que afectarán dicha planilla.

Los tributos por pagar se constituyen en un elemento importante en la elaboración de los estados financieros proyectados, pues afecta el flujo de caja del periodo proyectado. En este rubro se determinan los tributos que efectivamente tendrá que pagar la empresa. Comprenden básicamente el IGV por pagar, el pago a cuenta del IR, las contribuciones sociales de los trabajadores, entre otros conceptos similares.

El presupuesto de otros gastos comprende los gastos administrativos y de ventas propios para el funcionamiento del negocio como por ejemplo: servicios públicos, bienes para consumo inmediato, seguros, entre otros. (p.134)

Para Chambergó (2009), sobre el presupuesto de egresos indicó: “La planificación de los niveles del inventario y las compras para empresas no manufactureras se realiza en función del plan de ventas, ello implica desarrollar otros tres planes (o presupuestos)”:

- a. Plan del inventario. La cantidad de mercaderías que debe tenerse disponible al principio del mes.
- b. Plan de compras a precios de menudeo. La cantidad de mercadería que deberá comprarse cada mes. En este plan se considera también el inventario final.
- c. Compras al costo planificado. Los desembolsos requeridos para las compras planificadas de mercaderías.

Los principales factores a considerar en la determinación de los niveles de existencias al principio del mes se expresan como sigue:

- Necesidades de existencias básicas; esto es, la inversión necesaria para mantener un surtido adecuado de aquellos artículos cuya demanda es relativamente estable.
- Mercaderías que se necesitan para alcanzar el volumen planificado para el mes.
- Política del departamento: ¿Ha de ser una política predominante en cuanto hace a la competencia?
- ¿Qué relación existe entre las existencias y las ventas? ¿Asegura esta relación una máxima rotación y, al propio tiempo, permite mantener existencias completas?
- Perspectivas de los precios.

A) Planificación de los niveles del inventario

Las compañías comerciales, tanto de mayoreo como de menudeo, deben planificar las cantidades de existencias del inventario que deberán tenerse disponibles al principio del mes. Las existencias planificadas de mercaderías durante el mes, deberán ser suficientes para cubrir las ventas planificadas.

Para planificar niveles convenientes de existencias, las compañías no fabricantes utilizan razones de las existencias a las ventas y para calcular dichas proporciones se emplean dos métodos:

1. Al precio de menudeo

Inventario promedio a precio de menudeo

Ventas netas

2. Al precio de costo

Inventario promedio al costo

Ventas netas

Por lo general, las compañías comerciales de mayoreo y de menudeo basan más el cálculo en los precios de menudeo que en el costo. Para la proporción entre las existencias y las ventas, las publicaciones especializadas del ramo comercial proporcionan útiles informes sobre los promedios pasados.

B) Planificación de las compras

Normalmente se aplica la siguiente fórmula para calcular las compras planeadas al valor de menudeo:

Compras planeadas tal valor de menudeo = Ventas planeadas + Reducciones planeadas + Existencias finales planeadas - Existencias iniciales planeadas

La lógica de la fórmula es que las compras deben ser equivalentes a las ventas, más o menos los cambios en el inventario de mercaderías disponibles, suponiendo que todos los artículos se valúan a precios de menudeo. Además, deben comprarse suficientes artículos tomando en cuenta todas las reducciones en los precios de los mismos.

Las reducciones comprenden:

1. Las rebajas en precios.
2. Los descuentos que se dan a los empleados.
3. Los descuentos que se conceden a ciertas clases de clientes.
4. Los faltantes en inventario debidos a robo y a otras causas. (p.377)

2.1.1.4 Financiamiento

Según Tanaka (2005), sobre el presupuesto de financiamiento indicó que: “el análisis del Endeudamiento y solvencia es la capacidad que tiene una empresa de conseguir financiamiento externo”.

Una empresa está en una buena situación de endeudamiento cuando en algún momento necesita un préstamo y tiene cierta facilidad para conseguirlo.

Esto se relaciona con el concepto de solvencia. La empresa es solvente cuando es sujeto de crédito, es decir, solicita un préstamo y se lo conceden.

Si deseamos analizar la situación de endeudamiento de la empresa debemos evaluar en el Balance General el Pasivo y el Patrimonio. Si una empresa tiene más deuda (Pasivo) que los aportes de los accionistas y las utilidades generadas (Patrimonio) es poco probable que obtenga un financiamiento pues no tiene el debido respaldo interno. (p.188)

El presupuesto de financiamiento al momento de seleccionar las fuentes de financiamiento, es necesario realizar una clasificación más amplia que la sola referencia a pasivo o patrimonio, para atender a las características de cada una, lo que provocará un orden de jerarquía para el financiamiento, según el acceso, el destino, el costo y el riesgo. En este caso, se categorizarán en pasivos operativos, pasivos financieros, aportes de capital y resultados no distribuidos. Pasivos operativos. Fundamentalmente se generan por medio de los proveedores de bienes y servicios; en menor medida por las deudas fiscales y de seguridad social. También hay empresas que se financian con anticipos de sus clientes. Pasivos financieros. Los préstamos de entidades financieras y en algunos casos, la emisión de obligaciones negociables. Aportes de capital. Esta categoría se puede clasificar entre actuales

propietarios por un lado y, potenciales inversores por otro. Salvo el capital inicial, a posteriori no es una vía que las PYME utilicen con frecuencia, debido a la escasa apertura al mercado de capitales y al temor por la pérdida de control. Resultados no distribuidos. Los fondos que provienen del autofinanciamiento no constituyen una función lineal. En las PYME, la decisión de distribuir o no resultados no está solo en relación con el nivel de las ganancias y la necesidad de reinversión, sino también con los requerimientos de los propietarios. Para estos, los retiros de fondos suelen ser su único medio de vida y habitualmente, operan en forma anticipada a la generación de resultados; por tanto, no pueden caer a determinados niveles. Cuando hay bajos resultados, la propensión marginal a retenerlos suele ser también baja, a pesar de que la necesidad financiera resulte importante. (Pérez, Sattler, Bertoni y Terreno, 2015, p.185)

2.3. Definiciones Conceptuales

- ◆ Beneficiario del documento (acreedor).

La persona o negocio a quien el librador promete el pago futuro; el beneficiario del documento es el acreedor.

- ◆ Capital o monto.

La cantidad de dinero dada a crédito por el beneficiario y tomada por el librador.

- ◆ Código Tributario

Establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario.

- ◆ Dependencia

Unidad Organizacional de la SUNAT, que tiene a su cargo el Directorio de contribuyentes de una determinada jurisdicción. Están ubicadas a nivel nacional y se encuentran organizadas en Intendencias Nacionales, Intendencia Lima, Intendencias Regionales u Oficinas Zonales.

◆ Descargo

Respuesta del contribuyente mediante la cual fundamenta que la inconsistencia notificada no existe o no representa una incorrecta determinación y/u omisión de pago de tributos, total o parcialmente; para lo cual debe presentar información y/o documentación que respalde y sustente lo que manifiesta.

◆ Fecha de vencimiento.

Fecha en la que debe hacerse el pago final del documento.

◆ Inconsistencias

Diferencias u omisiones en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, obtenidas de cruces de información de diversas fuentes de las que dispone la Administración Tributaria. Las inconsistencias se describen textualmente en el contenido de la acción inductiva que se notifica.

◆ Interés.

Ingreso que obtiene el beneficiario por prestar el dinero, y costo para el librador de tomarlo en préstamo.

◆ Periodo de interés.

Tiempo durante el cual se calcula el interés. Va de la fecha de expedición del documento a la fecha de su vencimiento. También llamado periodo del documento, término del documento o simplemente tiempo.

◆ Principio de Especificación

Los Gastos se clasificarán de acuerdo con criterios orgánicos, económicos y funcionales, mientras que los Ingresos se estructurarán conforme a criterios orgánicos y económicos.

◆ Principio de Ejercicio Cerrado

Solamente podrán aplicarse al Presupuesto de un ejercicio los Ingresos y Gastos que se ejecuten durante el período material correspondiente al mismo.

♦ Principio de Presupuesto Bruto

Los Ingresos y Gastos que conforman el Presupuesto Universitario deben expresarse en base a valores brutos y no netos, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso.

♦ Principio de Unidad de Caja

Todos los pagos y cobros derivados de los gastos e ingresos universitarios deben canalizarse por medio de una caja única, sin perjuicio de la existencia de cajas especiales desconcentradas y debidamente coordinadas con la caja central.

♦ Tasa de interés.

La tasa porcentual que se multiplica por el capital para calcular el interés en el documento.

Las tasas de interés siempre se establecen por periodos de un año.

♦ Valor de vencimiento.

Suma del capital más el interés devengado a la fecha de vencimiento.

2.4. Formulación de Hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

Las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho

2.4.2. Hipótesis Específicas

♦ Las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los ingresos en las Microempresas de Huacho

♦ Las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los egresos en las Microempresas

de Huacho

- ♦ Las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el financiamiento en las Microempresas de Huacho

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño Metodológico

Para realizar la investigación se utilizó el método hipotético-deductivo, pues la investigación planteó hipótesis a fin de realizar su contrastación con la realidad, para ello se aplicó un cuestionario a los microempresarios que tuvieron una verificación y/o fiscalización por parte de SUNAT. Del análisis referido, se realizaron conclusiones específicas según los resultados del procesamiento y análisis estadístico de la información obtenida.

$$\begin{array}{c}
 \text{Ox r Oy} \\
 \\
 \left. \begin{array}{l}
 P_{e1} \Rightarrow O_{e1} \Rightarrow H_{e1} \\
 P_{e2} \Rightarrow O_{e2} \Rightarrow H_{e2} \\
 P_{e3} \Rightarrow O_{e3} \Rightarrow H_{e3}
 \end{array} \right\} H_e \Rightarrow H_g \Rightarrow CH \left\{ \begin{array}{l}
 C_{p1} \\
 C_{p2} \\
 C_{p3}
 \end{array} \right\} \Rightarrow CF
 \end{array}$$

Dónde:

- O = Observación
- x = Variable independiente (acciones inductivas al crédito fiscal del IGV)
- r = Conector de relación
- y = Variable dependiente (Presupuesto de caja)
- Pe = Problema específico
- Oe = Observación específica
- He = Hipótesis específica
- Hg = Hipótesis General
- CH = Conclusión de Hipótesis
- CP = Conclusión del Problema
- CF = Conclusión Final

3.1.1. Tipo de Investigación

Conforme a la naturaleza del problema el trabajo es una investigación correlacional descriptiva, porque está orientada a buscar la solución en función a la dependencia de dos variables presentes en el problema planteado.

3.1.2. Enfoque de la investigación

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo en la medida de que nuestra investigación buscó analizar el efecto de las acciones inductivas realizadas por SUNAT ante el presupuesto de caja de una microempresa; a través del tratamiento estadístico.

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

La población estará constituida por 423 microempresas del distrito de Huacho que tuvieron una verificación y/o fiscalización por parte de SUNAT.

3.2.2. Muestra

De la población citada; debemos extraer la muestra de las microempresas de la Provincia de Huaura; para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N Z^2 (PQ)}{(N - 1)E^2 + Z^2 PQ}$$

Dónde:

n = Tamaño de muestra

N = Tamaño de población

Z = 1.96 (al 95% de nivel de confiabilidad)

Q = Probabilidad Negativa del 50%

P = Probabilidad Positiva del 50%

E = Precisión o error 5%

Reemplazando valores:

$$n = \frac{423(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(423 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{406.2492}{2.0154} = 201.5725$$

$$n = 202$$

Corrección

$$Si \frac{n_0}{N} \times 100$$

Reemplazando

$$\frac{202}{423} \times 100 = 47.75\%$$

Habiéndose obtenido 47.75% y siendo mayor que el 10% recomendado para estos casos; procedemos a realizar la corrección.

$$n = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}}$$

Reemplazando:

$$n = \frac{202}{1 + \frac{202}{423}}$$

$$n = 136.7174$$

Habiendo sido necesario realizar la corrección se ha obtenido el valor de 137 que representa el número de microempresas que habrán de considerarse como muestra para el sustento de la investigación.

3.3. Operación de las variables e indicadores

En concordancia a la hipótesis planteada en el Trabajo de Investigación se determinó las siguientes variables:

♦ **Variable Independiente:** acciones inductivas al crédito fiscal

Rodríguez (s/f); sobre las acciones inductivas indicó que: La importancia de las acciones inductivas ha tomado relevancia debido a que un gran número de contribuyentes se han visto inmersos en estos procedimientos de forma consecutiva o periódica, dado que, la Administración Tributaria en los últimos años ha impulsado con mayor fuerza la realización de acciones inductivas como un mecanismo sencillo,

práctico y rápido orientado a lograr incrementar la recaudación y llegar o acercarse a las metas propuestas sobre la presión tributaria.

Asimismo, en el transcurso de los años se ha evidenciado que la Administración Tributaria ha estado cambiando su forma de proceder en el desarrollo de las acciones inductivas, ello en virtud a las políticas o estrategias implementadas orientadas a lograr un mejor control de las obligaciones tributarias y por ende generar riesgo en los contribuyentes.

Las acciones inductivas es un procedimiento no regulado de forma expresa en el Código Tributario, permitiéndole a la Administración Tributaria actuar con mayor grado de discrecionalidad hasta llegar al punto de generar incertidumbre en los contribuyentes, por lo que, es importante conocer la naturaleza, la legalidad, los límites y los efectos de las acciones inductivas.

Es un procedimiento mediante el cual la Administración Tributaria busca inducir a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la regularización voluntaria, de ser el caso, de posibles inconsistencias surgidas de la información obtenida en las declaraciones juradas y de la información proporcionada por terceros (clientes, proveedores, notarios, agentes de retención, entre otros).

♦ **Variable Dependiente:** Presupuesto de caja

Para el IACC (s/f), El presupuesto de caja se puede preparar con la periodicidad que se desee, diaria, semanal, quincenal, mensual; pues es una herramienta sumamente adecuada no solo para el control de gestión, sino que también para el control administrativo dentro de la organización.

En este sentido, el presupuesto de caja se utiliza como herramienta de coordinación entre las distintas funciones, tales como compras, cobranzas, remuneraciones, ya que al existir información global cada uno de los responsables puede observar la importancia de cumplir sus metas, tanto en lo referente a montos, como en lo relativo a plazos.

En los periodos más inmediatos es conveniente la planificación disponible diaria o al menos semanal, ya que aunque en un mes globalmente la tesorería no ofrezca problemas, podría ser que los desembolsos se tengan que hacer a comienzos del mes y las entradas se produzcan en la última semana, con lo cual de igual forma podría haber problemas de tesorería dentro del mismo mes.

Al mismo tiempo, al preparar el presupuesto de caja se puede aprovechar para hacer una planificación de pagos de acuerdo al disponible, así por ejemplo, si se observa que un mes tiene excedentes de tesorería y al mes siguiente hay un exceso de pagos, se puede planificar el pago anticipado de algunas facturas aprovechando los descuentos por pronto pago que pueda ofrecer el proveedor. (p.16)

Tabla 1.

Operacionalización de la variable acciones inductivas al crédito fiscal

DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALA	NIVELES	RANGOS
	Esquela inductiva	01 – 05			
Acciones no presenciales	Cartas inductivas	06 – 10	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre	Sin Reparos Con Reparos Moderados Con Altos Reparos	14 - 32
					33 - 51
	Acciones virtuales	11 – 14			52 - 70
Acciones presenciales	Inspecciones	15 – 17			6 - 13
	Verificaciones	18 – 20			14 - 21 22 - 30

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2.

Operacionalización de la variable presupuesto de caja

DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALA	NIVELES	RANGOS
Ingresos	Saldo de caja	21 – 23			
	Ventas al contado	24 – 26			13 - 29
	Ventas al crédito	27 – 30			30 - 46
	Otros ingresos	31 – 33			47 - 65
Egresos	Compras al contado	34 – 35	Nunca	Bajo Moderado Alto	
	Compras al crédito	36 – 37	Casi nunca		
	Sueldos y salarios	38 – 40	A veces		
			Casi siempre		
			Siempre		
Tributos	41 – 43			13 - 29	
Otros	44 – 46			30 - 46	
Financiamiento	Amortización	47 – 48			47 - 65
	Intereses	49 – 51			5 - 11
					12 - 18

Fuente: elaboración propia

3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas a emplear

a. Técnica de muestreo

En el muestreo se va a realizar en el distrito de Huacho; en proporción a la muestra establecida para la investigación.

b. Técnica de recolección de información

Para la recolección de datos se emplearán cuestionarios teniendo como parámetro la Escala de Likert; cuestionando los ítems referentes a las dimensiones establecidas en la investigación: acciones no presenciales, acciones presenciales, ingresos, egresos y financiamiento.

c. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

Obtenidos los datos mediante las encuestas realizadas en la muestra que sustentó la investigación, se procedió al análisis de datos y a establecer la correlación entre las variables.

3.4.2. Descripción de los Instrumentos

Como instrumento para la recolección de datos y soporte de la investigación se utilizó la encuesta, a los microempresarios del distrito de Huacho que tuvieron una verificación y/o fiscalización por parte de SUNAT

Para la elaboración del instrumento, se tuvo en consideración la operacionalización de las variables, las fuentes de información y la matriz de consistencia.

Para la formulación del instrumento de recolección de datos se utilizó la escala de Likert en la cual se consideraron los ítems relacionados con la actitud que necesitábamos medir permitiéndonos cuantificar la percepción de las personas consultadas evidenciando a aquellos que expresan una posición claramente favorable o desfavorable. El puntaje que se asignó se relacionó con la cantidad de categorías presentes en la escala a mayor puntaje, mayor presencia (mayor característica) de la variable (actitud) en estudio.

La escala valorativa de cada pregunta estuvo en función a las respuestas de las personas, las mismas que se ubicaron en el siguiente continuo:

- 1 = Desaprobación Plena – Nunca
- 2 = Desaprobación Simple – Casi Nunca
- 3 = Indecisión o Indiferencia – A veces
- 4 = Aprobación Simple – Casi Siempre
- 5 = Aprobación Plena – Siempre

En busca de la optimización de los reactivos se ejecutó una aplicación piloto del cuestionario; con la finalidad de verificar si la encuesta era suficientemente clara.

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información

Con los resultados de las encuestas realizadas en el muestreo, se procedió a la tabulación de los datos obtenidos y se elaboraron cuadros para el análisis.

En el análisis se hizo uso de tablas uni y bidimensionales, y a través de los indicadores estadísticos y establecimos la correlación entre las variables: acciones inductivas al crédito fiscal basado en el paquete estadístico SSPS.

Para la contrastación de la hipótesis utilizamos el coeficiente de correlación de Spearman (Rho) que nos permite medir la asociación o interdependencia entre dos variables discretas medidas y donde al menos una de ellas, se presenta en una escala ordinal. El coeficiente Rho de Spearman arrojan valores que oscilan entre -1 y $+1$ lo que significa que los valores próximos a 1 indican una correlación fuerte y positiva por el contrario los valores próximos a -1 indican una correlación fuerte y negativa; mientras que los valores próximos a 0 indican que no hay correlación lineal.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Presentación de los resultados

Con la información a través del instrumento aplicado a los empresarios de las microempresas del Distrito de Huacho, se procedió a elaborar una matriz de datos, para efectuar el análisis estadístico y la contrastación de las hipótesis.

Mostraremos los resultados estadísticos descriptivos, mediante frecuencias y porcentajes, cuyas variables son: acciones inductivas al crédito fiscal con sus dimensiones: acciones no presenciales y acciones presenciales; y la variable presupuesta de caja con sus dimensiones ingresos, egresos y financiamiento. Al formular la matriz de datos a través de los indicadores incluidos en las encuestas, estamos en condiciones de analizar las dimensiones y por ende las variables, así como sus correlaciones, para lo cual a continuación mostramos las tablas y gráficos descriptivos debidamente analizados.

4.1.1. Frecuencias y porcentajes de variables y dimensiones

Frecuencias y porcentajes de los niveles de la variable acciones inductivas al crédito fiscal en las microempresas del Distrito de Huacho

Tabla 3.

Frecuencias y porcentajes de la variable acciones inductivas al crédito fiscal

	Frecuencia	Porcentaje
Sin reparos	118	86,1
Con reparos moderados	19	13,9
Con altos reparos	00	0,0
Total	137	100,0

Fuente: Elaboración propia

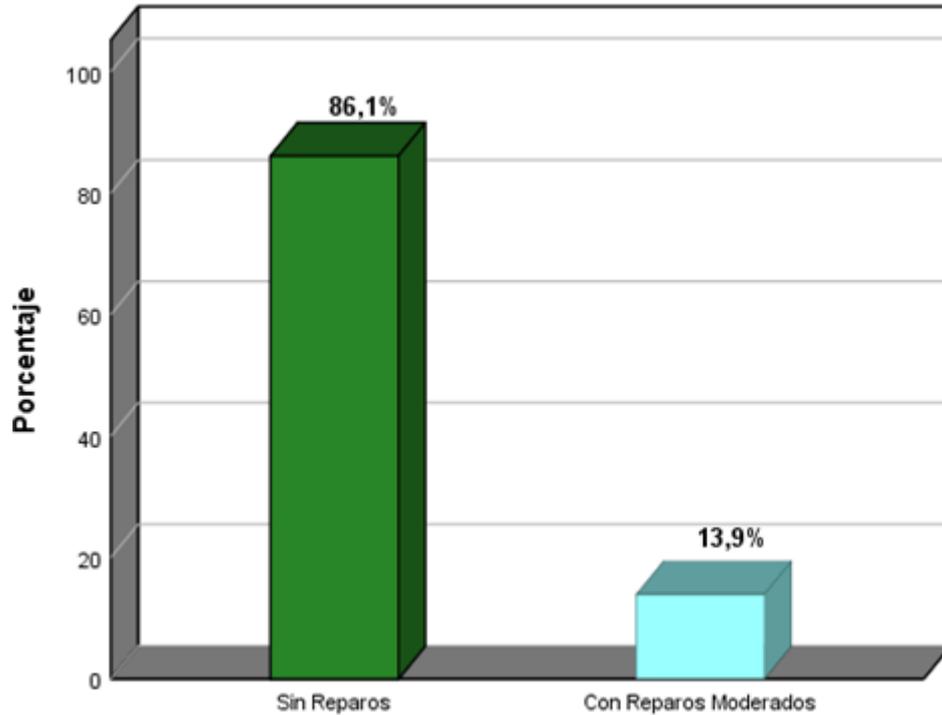


Figura 1. Variable acciones inductivas al crédito fiscal

En la tabla 3 y figura 1, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la variable acciones inductivas al crédito fiscal, observándose que un significativo 86,1% de las empresas no se les a imputado reparos tributarios por acciones inductivas al crédito fiscal; y solo un 13,9% de las empresas, han tendido reparos tributarios moderados a consecuencia de acciones inductivas al crédito fiscal.

Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión acciones no presenciales en las microempresas del Distrito de Huacho

Tabla 4.

Frecuencias y porcentajes de la dimensión acciones no presenciales

	Frecuencia	Porcentaje
Sin reparos	120	87,6
Con reparos moderados	17	12,4
Con altos reparos	00	0,0
Total	137	100,0

Fuente: Elaboración propia

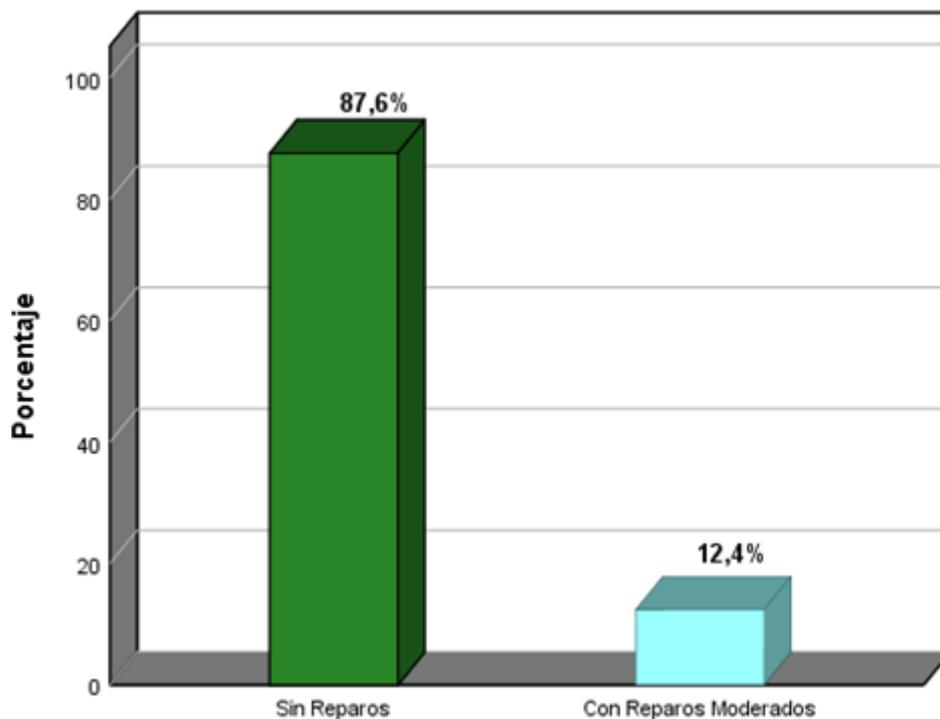


Figura 2. Dimensión acciones no presenciales

En la tabla 4 y figura 2, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión acciones inductivas al crédito fiscal no presenciales, observándose que un significativo 87,6% de las empresas no se les ha imputado reparos tributarios por acciones inductivas al crédito fiscal; y solo un 12,4% de las empresas, han tendido reparos tributarios moderados a consecuencia de acciones inductivas al crédito fiscal.

Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión acciones no presenciales en las microempresas del Distrito de Huacho

Tabla 5.

Frecuencias y porcentajes de la dimensión acciones presenciales

	Frecuencia	Porcentaje
Sin reparos	102	74,5
Con reparos moderados	33	24,1
Con altos reparos	2	1,5
Total	137	100,0

Fuente: Elaboración propia

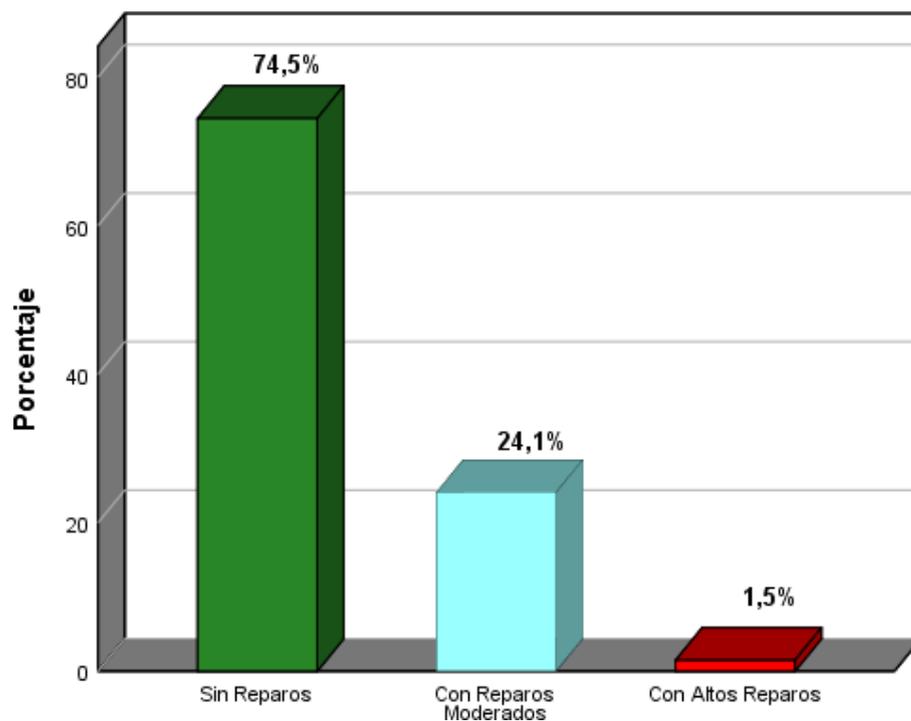


Figura 3. Dimensión acciones presenciales

En la tabla 5 y figura 3, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión acciones inductivas al crédito fiscal presenciales, observándose que un significativo 74,5% de las empresas no se les ha imputado reparos tributarios por acciones inductivas al crédito fiscal; y solo un 1,5% de las empresas, han tendido altos reparos tributarios a consecuencia de acciones inductivas al crédito fiscal.

Frecuencias y porcentajes de los niveles de la variable presupuesto de caja en las microempresas del Distrito de Huacho

Tabla 6.

Frecuencias y porcentajes de la variable presupuesto de caja

	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	84	61,3
Moderado	53	38,7
Óptimo	0	0,0
Total	137	100,0

Fuente: Elaboración propia

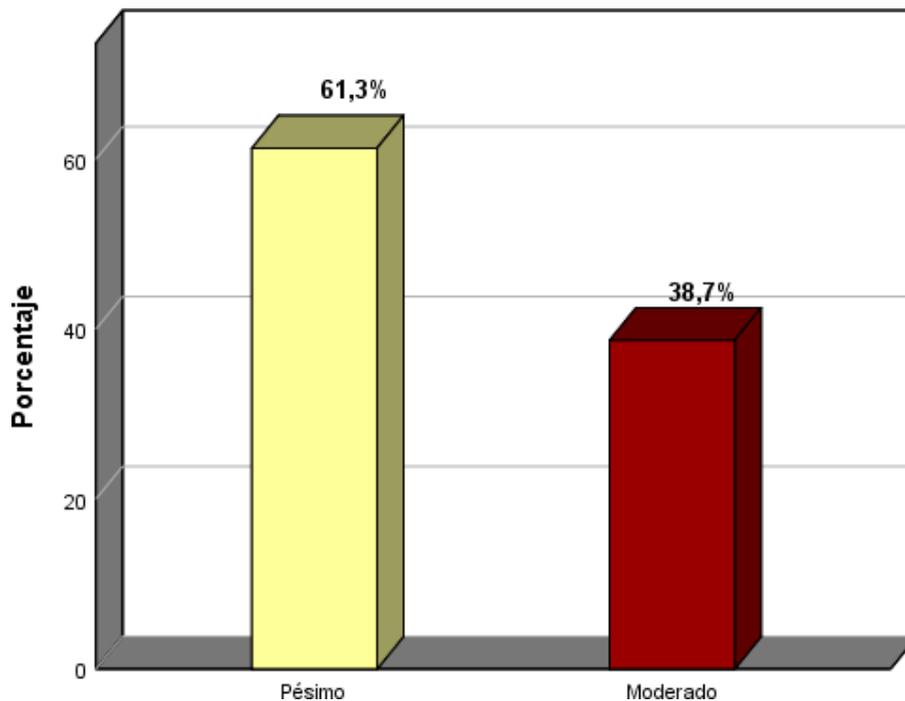


Figura 4. Variable presupuesto de caja

En la tabla 6 y figura 4, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la variable presupuesto de caja, observándose que un 61,3% de las empresas a consecuencias de acciones inductivas al crédito fiscal han tenido un pésimo presupuesto de caja; y un 38,7% de las empresas han tendido un efecto moderado en su presupuesto de caja a consecuencia de acciones inductivas al crédito fiscal.

Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión ingresos en el presupuesto de caja en las microempresas del Distrito de Huacho

Tabla 7.

Frecuencias y porcentajes de la dimensión ingresos

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	87	63,5
Moderado	50	36,5
Válido	0	0,0
Total	137	100,0

Fuente: Elaboración propia

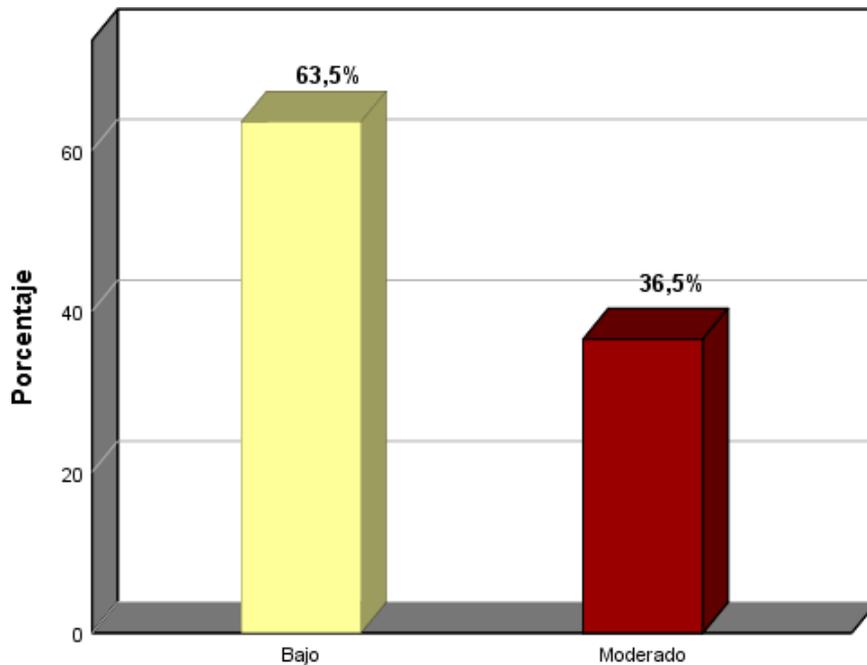


Figura 5. Dimensión ingresos

En la tabla 7 y figura 5, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión ingresos del presupuesto de caja, observándose que un 63,5% de las empresas han tenido un bajo efecto en sus ingresos en el presupuesto de caja a consecuencias de acciones inductivas al crédito fiscal; y un 36,5% de las empresas han tendido un efecto moderado en sus ingresos en su presupuesto de caja a consecuencia de acciones inductivas al crédito fiscal.

Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión egresos en el presupuesto de caja en las microempresas del Distrito de Huacho

Tabla 8.

Frecuencias y porcentajes de la dimensión egresos

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	80	58,4
Moderado	57	41,6
Alto	0	0,0
Total	137	100,0

Fuente: Elaboración propia

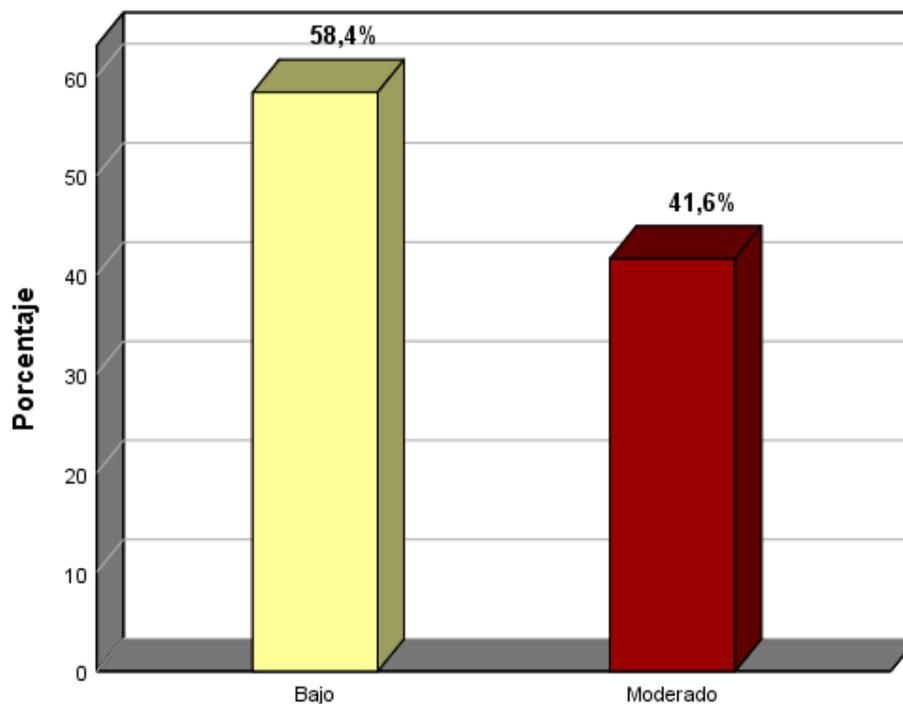


Figura 6. Dimensión egresos

En la tabla 8 y figura 6, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión egresos del presupuesto de caja, observándose que un 58,4% de las empresas han tenido un bajo efecto en sus egresos en el presupuesto de caja a consecuencias de acciones inductivas al crédito fiscal; y un 41,6% de las empresas han tendido un efecto moderado en sus egresos en el presupuesto de caja a consecuencia de acciones inductivas al crédito fiscal.

Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión financiamiento en las microempresas del Distrito de Huacho

Tabla 9.

Frecuencias y porcentajes de la dimensión financiamiento

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	41	29,9
Moderado	94	68,6
Alto	2	1,5
Total	137	100,0

Fuente: Elaboración propia

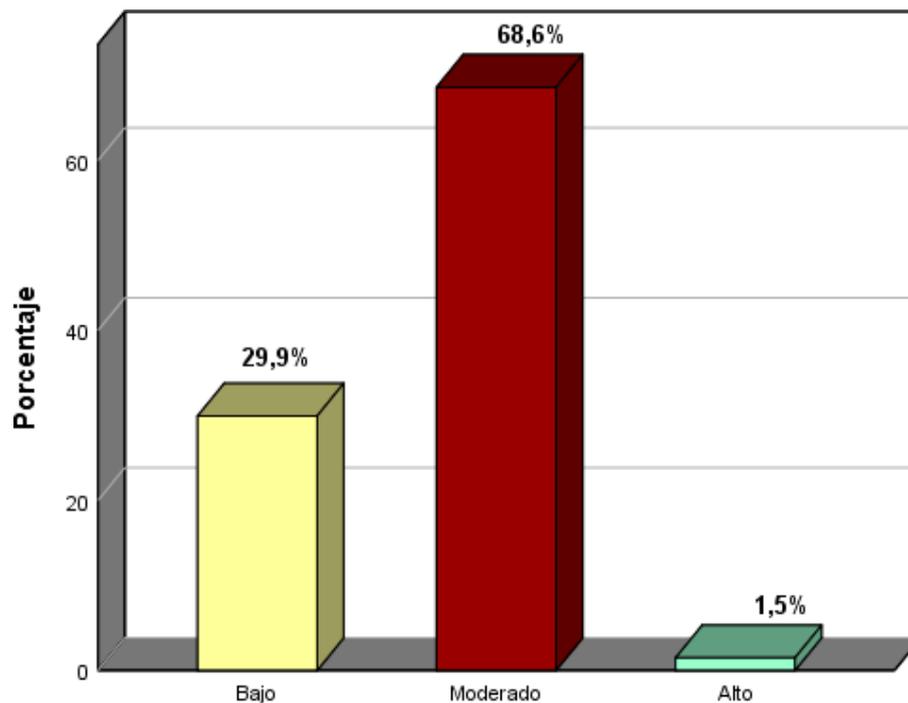


Figura 7. Dimensión financiamiento

En la tabla 9 y figura 7, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión financiamiento del presupuesto de caja, observándose que un 68,6% de las empresas han tenido un moderado efecto en su financiamiento en el presupuesto de caja a consecuencias de acciones inductivas al crédito fiscal; y solo un 1,5% de las empresas han tendido un alto efecto en su financiamiento en el presupuesto de caja a consecuencia de acciones inductivas al crédito fiscal.

4.1.2. Contrastación de la hipótesis general y específicas.

Para determinar el resultado de nuestra investigación debemos evaluar las hipótesis de nuestra investigación para ello estamos formulando la hipótesis nula (H0).

Hipótesis general de la investigación

H₀: Las acciones inductivas al crédito fiscal no influyen en el presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho.

H_G: Las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho.

Tabla 10.

Grado de correlación y nivel de significación entre las acciones inductivas al crédito fiscal y el presupuesto de caja en las microempresas de Huacho

			Acciones inductivas al crédito fiscal	Presupuesto de caja
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000	,596**
	Acciones inductivas al crédito fiscal	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	137	137
		Coefficiente de correlación	,596**	1,000
	Presupuesto de caja	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	137	137

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla 10, podemos concluir que: existe una moderada relación entre las acciones inductivas al crédito fiscal y el presupuesto de caja en las microempresas de Huacho, (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,596). Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; señalando que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen moderadamente en el presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho.

Hipótesis específica de la investigación

A continuación, debemos determinar los resultados de las hipótesis específicas por lo cual formulamos las hipótesis nulas.

Primera hipótesis específica:

H₀: Las acciones inductivas al crédito fiscal no influyen en los ingresos en las Microempresas de Huacho.

H_{E1}: Las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los ingresos en las Microempresas de Huacho.

Tabla 11.

Grado de correlación y nivel de significación entre las acciones inductivas al crédito fiscal y los ingresos del presupuesto de caja en las microempresas de Huacho

		Acciones inductivas al crédito fiscal	Ingresos del presupuesto de caja
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,529**
	Acciones inductivas al crédito fiscal		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	137	137
	Coeficiente de correlación	,529**	1,000
	Ingresos del presupuesto de caja		
Sig. (bilateral)	,000	.	
N	137	137	

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla 11, podemos concluir que: existe una moderada relación entre las acciones inductivas al crédito fiscal y los ingresos del presupuesto de caja en las microempresas de Huacho, (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,529). Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; señalando que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen moderadamente en los ingresos del presupuesto de caja en

las Microempresas de Huacho.

Segunda hipótesis específica:

H₀: Las acciones inductivas al crédito fiscal no influyen en los egresos en las Microempresas de Huacho.

H_{E2}: Las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los egresos en las Microempresas de Huacho.

Tabla 12.

Grado de correlación y nivel de significación entre las acciones inductivas al crédito fiscal y los egresos del presupuesto de caja en las microempresas de Huacho

			Acciones inductivas al crédito fiscal	Egresos del presupuesto de caja
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000	,612**
	Acciones inductivas al crédito fiscal	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	137	137
		Coefficiente de correlación	,612**	1,000
	Egresos del presupuesto de caja	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	137	137

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla 12, podemos concluir que: existe una moderada relación entre las acciones inductivas al crédito fiscal y los egresos del presupuesto de caja en las microempresas de Huacho, (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,612). Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; señalando que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen moderadamente en los egresos del presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho.

Tercera hipótesis específica:

H₀: Las acciones inductivas al crédito fiscal no influyen en el financiamiento en las Microempresas de Huacho.

H_{E3}: Las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el financiamiento en las Microempresas de Huacho.

Tabla 13.

Grado de correlación y nivel de significación entre las acciones inductivas al crédito fiscal y el financiamiento del presupuesto de caja en las microempresas de Huacho

			Acciones inductivas al crédito fiscal	Financiamiento del presupuesto de caja
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000	,220**
	Acciones inductivas al crédito fiscal	Sig. (bilateral)	.	,001
		N	137	137
	Financiamiento del presupuesto de caja	Coefficiente de correlación	,220**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	137	137

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla 13, podemos concluir que: existe una baja relación entre las acciones inductivas al crédito fiscal y el financiamiento del presupuesto de caja en las microempresas de Huacho, (sig. bilateral = ,001 < ,01; Rho = ,220). Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; señalando que las acciones inductivas al crédito fiscal tienen una baja influencia en el financiamiento del presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho.

CAPITULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión

En la investigación se ha realizado el análisis estadístico de carácter descriptivo de las acciones inductivas al crédito fiscal y el presupuesto de caja en las microempresas de Huacho.

Dicho análisis se llevó a cabo con el propósito de determinar el nivel de apreciaciones predominante respecto a las variables incluidas en la investigación, así como de sus respectivas dimensiones. En relación con los resultados de la investigación hemos determinado que existe una moderada relación entre las acciones inductivas al crédito fiscal y el presupuesto de caja en las microempresas de Huacho; (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,596).

La SUNAT dentro de sus funciones tiene la responsabilidad de mantener una tendencia de crecimiento de la recaudación tributaria es por ello que viene promoviendo acciones inductivas que buscan que el contribuyente realice las verificaciones acerca del cumplimiento relativo a la oportunidad de pago así como la exactitud en la determinación de los tributos en que se encuentra afecto; por otro lado las empresas ante un mundo tan evolutivo donde está primando la velocidad de la información para ello se está convirtiendo necesario el aspecto de planificación donde toma relevancia el presupuesto de caja; en todo este contexto encontramos que nuestra investigación a establecido una moderada relación entre las acciones inductivas al crédito fiscal y el presupuesto de caja, sobre lo cual encontramos coincidencia en el trabajo de Según Crespo (2015), en su tesis titulada: *Planificación financiera en las empresas comerciales en el Ecuador y su incidencia en la tributación en los períodos 2008 – 2013*, quien indicó que: La implementación de una herramienta financiera en las empresas comerciales ayudará a desarrollar de mejor manera sus actividades operacionales y por ende los empleados desempeñaran de mejor manera sus funciones. Con respecto al pago de los impuestos fiscales vigentes en la normativa tributaria del Ecuador, y tomando como referencia el pago del impuesto a la Renta, es la Conciliación Tributaria la que se encarga de depurar tanto los ingresos gravables como los costos y gastos no deducibles para determinar el impuesto causado.

La Planificación financiera permite implementar objetivos que estructuren los gastos de conformidad con los recursos financieros disponibles y que este enfocado al ejercicio económico anual.

Nuestra investigación en su primer objetivo planteo determinar la manera en que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los ingresos del presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho, sobre lo cual hemos encontrado que nuestra población ha

manifestado que las empresas han tenido un moderado efecto en sus ingresos en el presupuesto de caja a consecuencias de acciones inductivas al crédito fiscal; en el mismo sentido encontramos el trabajo de Bermeo (2014), en su tesis titulada: *Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: SANILSA Distribuidora de Alimentos Cía. Ltda., año 2012*; entre sus conclusiones indicó que: los impuestos en general, influyen en gran medida en la iliquidez de un ente económico, ya que son rubros que se deben cancelar por el total de las compras y las ventas realizadas, sin ser tomado en cuenta que las ventas son facturadas y realizadas, pero no se cobra a contado el total de los rubros de las facturas, dando varios días de plazo a los clientes, y por tanto, los valores que se cancelan por obligaciones al fisco son con dinero destinado para pago o adquisición de productos a proveedores.

Para el caso del segundo objetivo nuestra investigación planteo determinar la manera en que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los egresos del presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho, los resultados de las encuestas nos han indicado que existe una moderada relación teniendo en consideración que estamos evaluando la acción inductiva que realiza la SUNAT es decir acciones superficiales de contrastación de obligaciones tributarias, en tal caso el contribuyente ha realizado la evaluación de sus obligaciones y determinó que no resultan significativas las rectificaciones de sus declaraciones por lo tanto sus egresos no se han visto muy afectados , caso similar determino Huertas (2017), en su tesis titulada: *El procedimiento de fiscalización es el único procedimiento regular previo para la válida emisión de la resolución de determinación*; quien en sus conclusiones indicó que: La fiscalización es un procedimiento administrativo que busca fijar la correcta y real capacidad contributiva del deudor tributario; para ello, su desarrollo implica una compleja y exhaustiva investigación, además, de una continua interacción entre la AT y el deudor tributario, circunstancia que garantiza el efectivo ejercicio del derecho de defensa de este último; por lo tanto, es el único canal para modificar la autodeterminación y emitir la RD correspondiente. En cambio, la verificación es un simple y superficial proceso de constatación de una obligación tributaria cuya cuantía se tiene certeza y no existe controversia sobre su fondo; por ello, no puede utilizarse para objetar la autodeterminación, siendo el proceso regular de formación para la emisión de la OP.

Finalmente, nuestro tercer objetivo fue determinar la manera en que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el financiamiento en las Microempresas de Huacho y los resultados nos han indicado que existe una baja relación puesto que como alternativa de cumplir

con la obligación tributaria esta la opción de acceder a un financiamiento y al no haberse determinado muchas imputaciones por parte de SUNAT o en su caso los importes de deudas han sido fácilmente cancelados no se ha recurrido a fraccionamientos; es decir las acciones inductivas permiten la regularización de obligaciones tal como lo determinó el trabajo de Gavilán (2017), en su tesis titulada: *Las acciones de fiscalización de la SUNAT como instrumentos para promover el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes del Distrito de Tambopata, 2016*, quien entre sus conclusiones indicó que: Los procedimientos de fiscalización si promueven el cumplimiento de obligaciones tributarias. Respecto de las fiscalizaciones definitivas y parciales, se tiene que la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias es bastante significativa. Las acciones de verificación si promueven el cumplimiento de obligaciones tributarias. Las verificaciones de obligaciones formales y las verificaciones de destrucción de existencias, la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias es bastante significativa. Por otro lado, respecto a la evaluación de solicitudes de devolución, la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias es significativa.

Los operativos promueven el cumplimiento de obligaciones tributarias. En relación a los operativos de emisión y entrega de comprobantes de pago, la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias es regular. No obstante, respecto a los operativos de control móvil y control de ingresos, la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias es bastante significativa.

Las acciones inductivas si promueven el cumplimiento de obligaciones tributarias. Respecto a las cartas informativas, la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias es significativa. En cuanto a las cartas de invitación, la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias es bastante significativa.

5.2. Conclusiones

En base a la contrastación de las hipótesis que se encuentran vinculadas a los objetivos de la investigación, podemos indicar lo siguiente:

Primera conclusión

Las acciones inductivas al crédito fiscal influyen moderadamente en el presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho. (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,596)

Segunda conclusión

Las acciones inductivas al crédito fiscal influyen moderadamente en los ingresos del presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho. (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,529)

Tercera conclusión

Las acciones inductivas al crédito fiscal influyen moderadamente en los egresos del presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho. (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,612)

Cuarta conclusión

Las acciones inductivas al crédito fiscal tienen una baja influencia en el financiamiento del presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho. (sig. bilateral = ,001 < ,01; Rho = ,220).

5.3. Recomendaciones

Habiendo obtenido conclusiones expresamos recomendaciones:

Primera recomendación

Teniendo en consideración una afectación moderada de las sanciones tributarias en la liquidez de las empresas, recomendamos que el personal que esté vinculado a las transacciones comerciales, se les capacite para que velen por el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales de los tributos en los cuales se encuentren afectos, con la finalidad de minimizar y de ser el caso suprimir las inobservancias de las obligaciones tributarias.

Segunda recomendación

Conforme a nuestros resultados existe una baja influencia de las sanciones tributarias con los saldos del activo corriente, recomendamos que se analicen y determinen si las fuentes de financiamiento con que se afrontan las deudas por sanciones tributarias son favorables, puesto que, si se determinó que los contribuyentes incurrían en infracciones tributarias, pero no se ve afectado significativamente el activo corriente eso conllevaría que las deudas se estarían acogiendo a fraccionamientos.

Tercera recomendación

Habiéndose determinado que existe una moderada influencia de las sanciones tributarias frente a los saldos de los pasivos corrientes, recomendamos que los contribuyentes se ciñan más al estricto cumplimiento de las normas tributarias, evitando cometer infracciones que le acarreen gastos que le son manejables en función a un comportamiento disciplinado.

Cuarta recomendación

El financiamiento es una de las opciones que tienen los empresarios con la finalidad de invertir capital ajeno y con el retorno de tal inversión puedan obtener beneficios; bajo esos términos resulta importante tomar la mejor propuesta de financiamiento por lo que recomendamos que se analicen todas las condiciones con la finalidad de elegir la mejor propuesta y de existir una contingencia pueda ser manejable en el presupuesto de caja propuesto.

CAPITULO VI

FUENTES DE INFORMACIÓN

6.1. Fuentes Bibliográficas

- Actualidad Empresarial (2015). Aspectos a tener en cuenta en las verificaciones de obligaciones formales efectuadas por la SUNAT. *La retención por rentas de quinta categoría, cartas inductivas, multas y Sunat*, 318, I-7.
- Bermeo, E. (2014). *Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: SANILSA Distribuidora de Alimentos Cía. Ltda., año 2012*. Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana.
- Chambergó, I. (2009). *Análisis de costos y presupuestos en el planeamiento estratégico gerencial*. Perú: Instituto Pacífico SAC.
- Crespo, D. (2015). *Planificación financiera en las empresas comerciales en el Ecuador y su incidencia en la tributación en los períodos 2008 – 2013*, Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Flores, J. (2013). *Flujo de caja*. Perú: Instituto Pacífico SAC
- Gavilán, E. (2017). *Las acciones de fiscalización de la SUNAT como instrumentos para promover el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes del Distrito de Tambopata, 2016*. Perú: Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Huertas, M. (2017). *El procedimiento de fiscalización es el único procedimiento regular previo para la válida emisión de la resolución de determinación*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- IACC (s/f). *Presupuesto de caja*. Semana 6.
- Mungaray, A. & Ramírez, M. (2004). *Lecciones de macroeconomía para microempresas*. México: Universidad Autónoma de Baja California.
- Oficina Internacional del Trabajo (1993). *Mejore su negocio*. Suiza: Autor
- Pérez, J., Sattler, S., Bertoni, M. & Terreno, D. (2015). Bases para un modelo de estructura de financiamiento en las PYME Latinoamericanas. *Cuadernos de Contabilidad*, 16 (40), 186. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.cc16-40.bpme>
- Superintendencia de Administración Tributarias y Aduanas – SUNAT (2014). *Protocolo de atención de acciones inductivas*. Perú: Autor.

Superintendencia de Administracion Tributarias y Aduanas – SUNAT (2017). Protocolo de atención de acciones inductivas. Perú: Autor.

Tanaka, G. (2005). *Análisis de Estados Financieros para la toma de decisiones*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú Fondo Editorial.

Welsch, G. (2005). *Presupuestos: planificación y control*. México: Pearson Educación.

6.2. Fuentes Electrónicas

Cartas Inductivas. (2018). Recuperado el 19 de julio del 2018 de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/acciones-de-fiscalizacion-empresas/3407-03-cartas-inductivas>

Centro interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2016). Pasado, presente y futuro de la administración tributaria. Recuperado de: <file:///C:/Users/Angel/Downloads/3.%20Peru%CC%81.pdf>

Rodríguez, J. (s/f). *Las acciones inductivas de la SUNAT: Naturaleza, legalidad, límites y sus efectos*. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/joseluisrodriguez/2017/04/26/las-acciones-inductivas-de-la-sunat-naturaleza-legalidad-limites-y-sus-efectos/>

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL
“JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN”



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

CUESTIONARIO

Estimado señor:

La presente herramienta de investigación; tiene por objeto sustentar, concluir y presentar recomendaciones sobre “ACCIONES INDUCTIVAS AL CRÉDITO FISCAL Y EL PRESUPUESTO DE CAJA EN LAS MICROEMPRESAS DE HUACHO”; y teniendo en consideración que su empresa está considerada como micro empresa y habiendo sido sujeto de un proceso de verificación y/o fiscalización por parte de SUNAT; solicito su colaboración a través del desarrollo del presente cuestionario y sobre lo cual agradezco anticipadamente su atención..

Marca con una X el recuadro de la opción que consideres acorde con la realidad.

Esquela inductiva		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
01	Cuando realiza una declaración sustitutoria la SUNAT le remitió esquelas inductivas					
02	Cuando realiza una declaración rectificatoria la SUNAT le remitió esquelas inductivas					
03	Antes de la fecha de vencimiento del plazo para presentar su declaración jurada por IGV SUNAT le envía esquela inductiva					
04	A consecuencia de una esquela inductiva ha tenido que regularizar tributos					
05	A consecuencia de una esquela inductiva ha reducido las observaciones de parte de SUNAT					
Cartas inductivas		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca

06	Cuando realiza una declaración sustitutoria la SUNAT le remitió carta inductiva					
07	Cuando realiza una declaración rectificatoria la SUNAT le remitió carta inductiva					
08	Antes de la fecha de vencimiento del plazo para presentar su declaración jurada por IGV SUNAT le envió carta inductiva					
09	A consecuencia de una carta inductiva ha tenido que regularizar tributos					
10	A consecuencia de una carta inductiva ha reducido las observaciones de parte de SUNAT					
Acciones virtuales		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
11	Revisa diariamente su buzón de correo en la web de SUNAT					
12	Sus requerimientos de servicios virtuales en la web de SUNAT son atendidos oportunamente					
13	Cuando accede a la web de SUNAT encuentra fácilmente la información que requiere					
14	Sus declaraciones juradas virtuales son recibidas sin inconvenientes en la web de SUNAT					
Inspecciones		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
15	Por el desplazamiento de sus productos es inspeccionado por la SUNAT					
16	A consecuencia de una inspección de parte de SUNAT le han impuesto sanciones tributarias					
17	A consecuencia de las inspecciones que realiza SUNAT ha tenido que incrementar sus gastos para evitar observaciones tributarias					
Verificaciones		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
18	Cuando la SUNAT le requiere para que asista a una verificación en su lugar envía a un representante					
19	A consecuencia de las verificaciones que realiza SUNAT ha tenido que incrementar sus gastos para evitar observaciones tributarias					
20	A consecuencia de una verificación de parte de SUNAT le han impuesto sanciones tributarias					

Saldo de caja		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
21	Mantienen un saldo de caja para poder atender alguna contingencia					
22	El saldo de caja se obtiene conforme lo planeado en el presupuesto de caja					
23	El saldo de caja permite cumplir oportunamente con las obligaciones corrientes					
Ventas al contado		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
24	La política de ventas es ajustada por cada temporada					
25	Los vendedores buscan que las ventas sean al contado antes que al crédito					
26	Con el ingreso por las ventas al contado se pagan los compromisos del día					
Ventas al crédito		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
27	El cliente es evaluado previamente para el otorgamiento de una venta al crédito					
28	La cantidad de ventas al crédito mensuales son superiores a las ventas al contado					
29	Las ventas al crédito se vuelven incobrables					
30	Se reduce la utilidad cuando por una venta al crédito se invierte dinero adicional para su cobranza					
Otros ingresos		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
31	Mensualmente tienen ingresos generados por actividades distintas al giro del negocio					
32	Promueven ingresos mensuales distintos a la comercialización de sus productos del giro de su negocio					
33	Los ingresos mensuales distintos al giro del negocio permiten alcanzar el efectivo necesario para cancelar sus compromisos por pagar					
Compras al contado		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
34	Mensualmente sus compras de mercaderías se realizan al contado					

35	Mensualmente sus compras distintas de mercaderías son al contado					
Compras al crédito		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
36	Mensualmente sus compras de mercaderías se realizan al crédito					
37	Mensualmente sus compras distintas de mercaderías son al crédito					
Sueldos y salarios		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
38	Las remuneraciones se pagan oportunamente					
39	Se cumple con el rol de vacaciones					
40	El personal es contratado a través de servicios personales para no agregarlos a la planilla					
Tributos		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
41	Se paga oportunamente los tributos					
42	Se acogen mensualmente al IGV justo					
43	Asumen sanciones tributarias por pagar los tributos fuera de fecha					
Otros egresos		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
44	Mensualmente se programan los egresos distintos al giro del negocio					
45	Se emplea el presupuesto de caja para programar los egresos distintos al giro del negocio					
46	En el presupuesto de caja lo programado por otros egresos es bastante inferior a lo que se ejecuta					
Amortización		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
47	Se amortizan las operaciones conforme lo programado en el presupuesto de caja					
48	Por el incumplimiento de las amortizaciones se asumen gastos adicionales					

Intereses		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
49	Los intereses programados en el presupuesto de caja son los mismos de los ejecutados					
50	Se cancelan solo intereses de deudas por falta de liquidez					
51	Por pagos anticipados de las deudas reciben la condonación de intereses					

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: ACCIONES INDUCTIVAS AL CRÉDITO FISCAL Y EL PRESUPUESTO DE CAJA EN LAS MICROEMPRESAS DE HUACHO

AUTORA: Bch. CALAGUA CUZCANO ANDRÉA STEFHANY

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES			
¿De que manera las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho?	Determinar la manera en que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho	Las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el presupuesto de caja en las Microempresas de Huacho	Variable 1: Acciones inductivas al crédito fiscal			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
PROBLEMA ESPECÍFICO a) ¿De que manera las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los ingresos en las Microempresas de Huacho?	OBJETIVO ESPECÍFICO a) Determinar la manera en que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los ingresos en las Microempresas de Huacho	HIPÓTESIS ESPECÍFICA a) Las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los ingresos en las Microempresas de Huacho	Acciones no presenciales	Esquela inductiva Cartas inductivas Acciones virtuales	01 – 14	Siempre Casi siempre A veces Casi nunca
			Acciones presenciales	Inspecciones Verificaciones		
b) ¿De que manera las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los egresos en las Microempresas de Huacho?	b) Determinar la manera en que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los egresos en las Microempresas de Huacho	b) Las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en los egresos en las Microempresas de Huacho	Variable 2: Presupuesto de Caja			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
c) ¿De que manera las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el financiamiento en las Microempresas de Huacho?	c) Determinar la manera en que las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el financiamiento en las Microempresas de Huacho	c) Las acciones inductivas al crédito fiscal influyen en el financiamiento en las Microempresas de Huacho	Ingresos	Saldo de caja Ventas al contado Ventas al crédito Otros ingresos	21 – 33	Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca
			Egresos	Compras al contado Compras al crédito Sueldos y salarios Tributos Otros		
			Financiamiento	Amortización Intereses	34 – 46 47 – 51	

Fuente: Elaboración propia



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS



ACTA DE SUSTENTACIÓN Nº 0050-2023-FCECyF

ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Huacho, del día Jueves 08 de Junio de 2023, siendo las 02.00 p.m., en la SALA VIRTUAL de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, los miembros del Jurado Evaluador integrado por:

PRESIDENTE	Dr. CPCC. ANGEL ONZARI LUNA SANTOS	DNI Nº 15595255
SECRETARIO	Mg. CPCC. HECTOR ORLANDO ECHEGARAY ROMERO	DNI Nº 15607816
VOCAL	Dra. CPCC. SILVIA MARIANELLA ESPINOZA DE SANCHEZ	DNI Nº 15758120
ASESOR	Dra. CPCC. NIDIA ELENA ROMERO HERBOZO	DNI Nº 15590319

La postulante al Título Profesional, doña: ANDREA STEFHANY CALAGUA CUZCANO, identificada con DNI Nº 47504471 procedió a la sustentación de la tesis titulada: "ACCIONES INDUCTIVAS AL CREDITO FISCAL Y EL PRESUPUESTO DE CAJA EN LAS MICROEMPRESAS DE HUACHO", autorizado mediante Resolución de Decanato Nº 0460-2023-FCECyF, de fecha 05-06-2023 de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales vigentes, Si absolvió las interrogantes que le formularon los señores miembros del Jurado.

Concluida la sustentación de la investigación, se procedió a la votación correspondiente resultando la candidata APROBADA por UNANIMIDAD con la nota de:

CALIFICACION		EQUIVALENCIA	CONDICION
NUMERO	LETRAS		
17	DIECISIETE	BUENO	APROBADO

Siendo las 14:50 PM del día jueves 08 de junio de 2023, se dio por concluido el acto de Sustentación, firmando el Jurado Evaluador las Actas de Sustentación de Tesis, para obtener el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, inscrito en el folio Nº **318** del LIBRO DE ACTAS.



Dr. CPCC. ANGEL ONZARI LUNA SANTOS
PRESIDENTE



Mg. CPCC. HECTOR ORLANDO ECHEGARAY ROMERO
SECRETARIO



Dra. CPCC. SILVIA MARIANELLA ESPINOZA DE SANCHEZ
VOCAL

Dra. CPCC. NIDIA ELENA ROMERO HERBOZO
ASESOR

Unidad de Grados y Títulos
Interesado(a)

Rumbo a la acreditación total